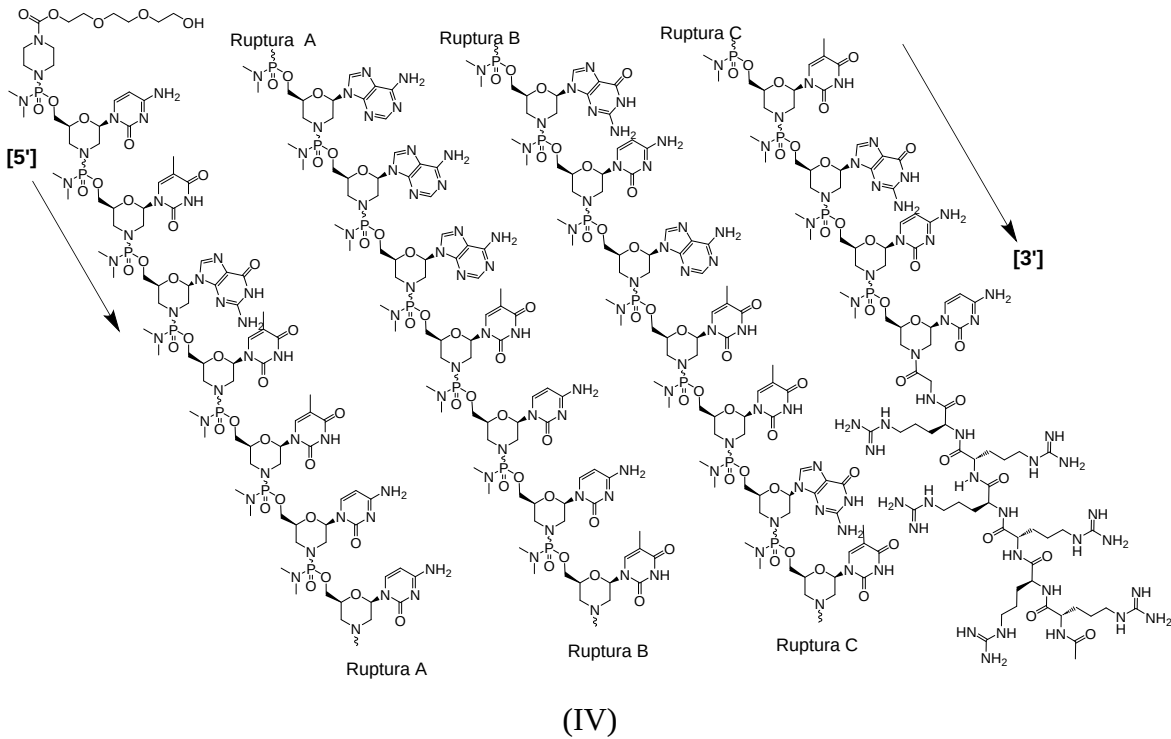


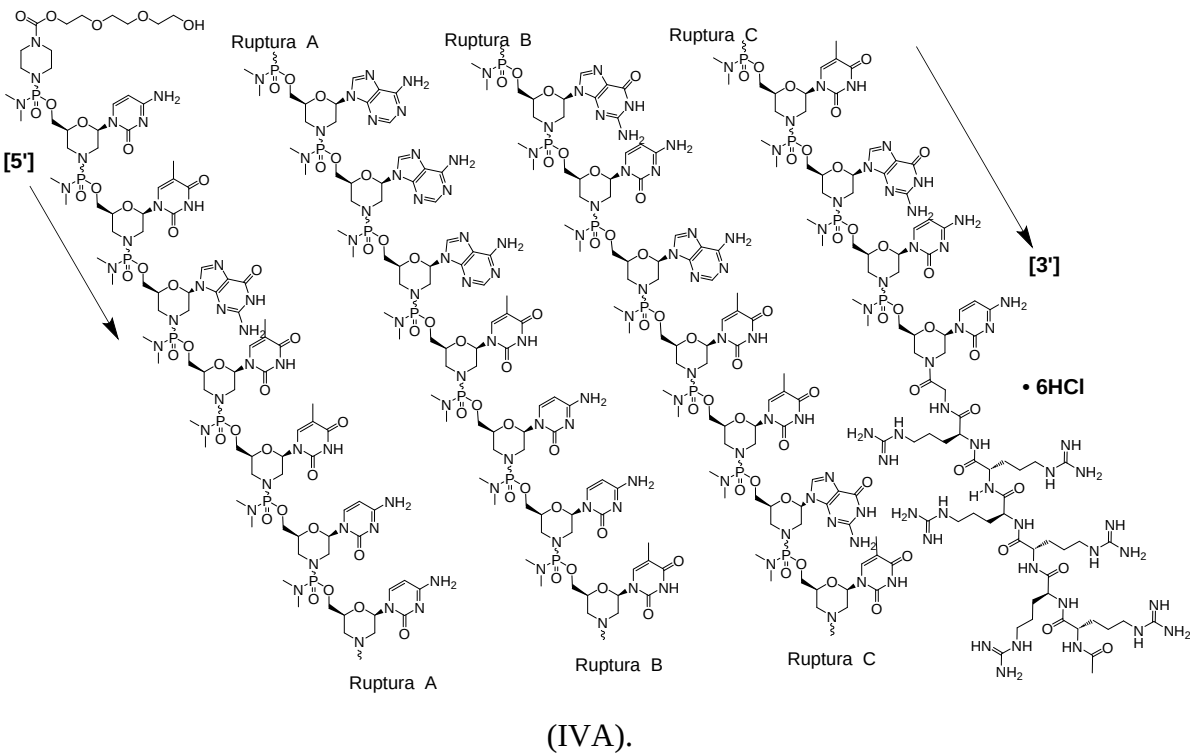
CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un conjugado de oligómero antisentido de la Fórmula (IV):

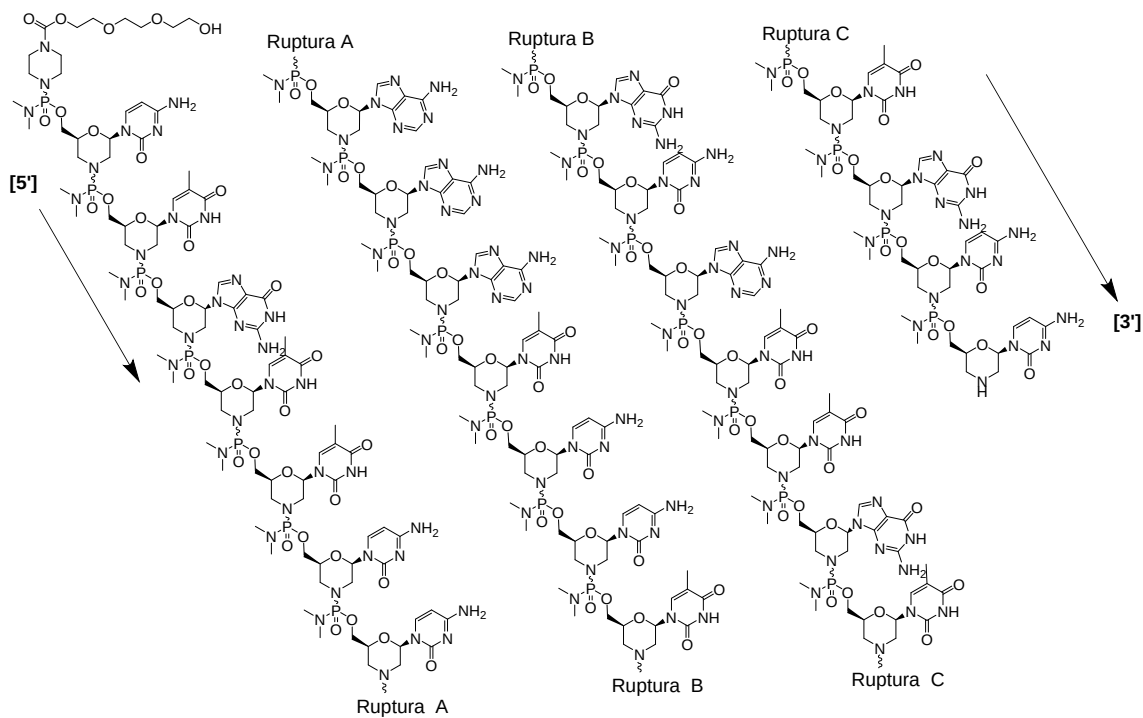


o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. El conjugado de oligómero antisentido de la Reivindicación 1, en donde el oligómero antisentido tiene la Fórmula (IVA):



3. Un oligómero antisentido de la Fórmula (VIIA):



(VIIA)

- o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
4. Una composición farmacéutica, que comprende un conjugado de oligómero antisentido de la Reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, y un portador farmacéuticamente aceptable.
5. Una composición farmacéutica, que comprende un oligómero antisentido de la Reivindicación 3, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, y un portador farmacéuticamente aceptable.
6. Una composición farmacéutica, que comprende un oligómero antisentido de la Reivindicación 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, y un portador farmacéuticamente aceptable.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- Se reemplazaron las estructuras de las Fórmulas (IV), (IVA) y (VIIA) por unas estructuras con mejor resolución, en atención a la entrevista sostenida con el Examinador el 03 de agosto de 2023.